



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

1403

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Biscarrués, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Centro de Transformación Agroalimentaria de Biscarrués, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 49 y 70.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art 56 del TR de Régimen Local, art 140 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón y 130.2 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP de Huesca, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Biscarrués, 1 de abril de 2026. La Alcaldesa, M.^a Dolores Giménez Banzo.